



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCVI - Nº 122  
CORDOBA, (R.A.), MARTES 30 DE JUNIO DE 2015

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION



### NOTIFICACIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
MULTAS - DELEGACION VILLA MARIA

**RESOLUCIÓN SJRVM-M 0032/2015** - Villa María, 20-04-2015 - VISTO Sumario SF-VM Nº 9131868/2015, respecto del contribuyente VILLALON PABLO DAVID., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-21942-1, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-18504593-6, con domicilio en calle La Plata Nº 434 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 12/03/2015, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif., la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado lo establecido en el último párrafo del Art. 41 Domicilio Fiscal Electrónico: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma.". Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado en la intimación notificada el 22/01/2015 y, librado con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif.; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente es según lo establecido en el Art 14° (4) el que establece: "...La Dirección dispondrá la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para los Contribuyentes y/o Responsables que ésta nomine oportunamente; debiendo verificar su habilitación en la opción dispuesta en el Menú. Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el Cuadro D del Anexo LI – SERVICIOS CON CLAVE FISCAL (TRAMITES – PRESENTACIONES – SERVICIOS DE CONSULTAS) en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 14 (2) y siguientes..."; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil quinientos sesenta (\$1.560,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando inquestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma VILLALON PABLO

DAVID., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-21942-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-18504593-6, una multa de pesos un mil quinientos sesenta (\$1.560,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 y 41 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con 86/100 (\$62,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. Nº1633/10 – RESOLUCION GRAL. Nº 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 11483 - s/c - 01/07/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005932/2004 HERRERA MARIA CRISTINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HERRERA MARIA CRISTINA DNI 5.995.267 sobre un inmueble de 530 M2 ubicado en calle Los molles s/n, Lugar Bo. Villa La Selva, comuna Salsipuedes, Pedanía Rio Ceballos Departamento Colon, , que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lote 12, en su costado Este con calle Los Molles y al Oeste con lote 7 siendo titular de cuenta Nº 130418711141 RIOSECO LUIS ANGEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIO SECO LUIS ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 02/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 11827 - s/c - 03/07/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097873/2010 GONZALEZ DIMAS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ DIMAS DNI 11.745.228 sobre un inmueble de 2020, 36 M2 Lote 53-54-55 ubicado en calle Ruta 28 – Ex Nacional 20 s/n – Localidad El Durazno, Departamento Punilla que

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Consultas a los e-mails:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

linda según fs. 108/1, en su costado Nor-Este con Parc. 008, en su costado Sud-Este con Ruta Provincial 28, al Sur-Oeste con Calle 2, y al Nor-oeste con Parcela 009, siendo titular de la cuenta N° 230431460284 (Lote 53, Mz C) CAPETTA FRANCISCO, Cuenta N 230431460292 (Lote 54, Mzna C) CAPETTA FRANCISCO, Cuenta N 230418965806, (Lote 55, Mzna C) MASSA CELINDA JUANA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CAPETTA FRANCISCO (Lotes 53,54, Mzna C) MASSA CELINDA JUANA (Lote 55, Mzna C) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23/02/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 11921 - s/c - 03/07/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-080057/2007- RUIZ RAUL RICARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ RAUL RICARDO DNI 27.045.943 sobre un inmueble de 120 metros cuadrados ubicado en calle Pública s/n, Lugar Olivares San Nicolás, Comuna Olivares San Nicolás, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilín, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con resto superficie, en su costado Sur con resto superficie, en su costado Este con Pasaje sin nombre y al Oeste con resto de superficie, siendo titular de la cuenta N 170306182164 PUENTE HNOS. M. A. E. S. Ha, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales PUENTE HNOS. M. A. E. S. A y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 01/11/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 11478 - s/c - 02/07/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 1051-13 - Camila del Carmen CORTEZ - Expte N° 0109-089023/09 - Se comunica a la docente Camila del Carmen CORTEZ (M.I. N° F5.283.870) que por Expediente. N°: 0109-089023/09 - Caratulado: ELEVA RENUNCIA JUBILACION ORDINARIA - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1051 de fecha 08 AGO 2013 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de agosto de 2009, la renuncia presentada por la docente Camila del Carmen CORTEZ (M.I. N° F5.283.870), en el cargo de Maestro de Grado en la Escuela de Nivel Primario “CEFERINO NAMUNCURA” de esta capital dependiente de este Ministerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución N° 292840/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - N° 11915 - s/c - 03/07/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 885/13 - Estela Beatriz CHAPUR - Expte N° 0109-103107/11 - Se comunica a la docente Estela Beatriz CHAPUR (M.I. N° F4.979.926) que por Expediente. N°: 0109-103107/11 - Caratulado: ELEVA RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 885 de fecha 04 JUL 2013 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia, a partir del 21 de julio de 2011 por razones particulares presentada por la docente Estela Beatriz CHAPUR (M.I. N° F4.979.926), dependiente de este Ministerio, al cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en la Escuela de Nivel Primario “JUAN JOSÉ PASO” de San Antonio de Arredondo, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario.

5 días - N° 11910 - s/c - 03/07/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 418/15 - Ivana Emilse BOG- Expte N° 0645-001117/13 - Se comunica a la docente Ivana Emilse BOJ (M.I. N° 30.583.746) que por Expte N° 0645-001117/13.- Caratulado: INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ¿SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL CENMA N°215 EXTENSIÓN AULICA JUAN JOSE PASO E IPEM N°155 JUAN JOSE PASO ¿DESAPARICION DE MODULOS PAICOR.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 418 de fecha 05 MAY 2015 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN - RESUELVE: Art. 1°.- ORDENAR la instrucción -a través del servicio letrado

que determine la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales de este Ministerio- de formal sumario administrativo en contra de los docentes Manuel Agustín LÓPEZ CARUSILLO (M.I. N° 35.018.390), Verónica Anabel CARABAJAL (M.I. N° 29.136.844), María Cristina ACTIS (M.I. N° 6.157.920), Rocío Analía Soledad GALLARDO CABRAL (M.I. N° 24.453.790), Ivana Emilse BOJ (M.I. N° 30.583.746), Sandra Liliana FAVACCIO (M.I. N° 16.947.771), María Elena de Lourdes GIORGIS (M.I. N° 12.245.565), Silvia Cecilia MOYANO (M.I. N° 14.154.111), Noemí Antonia MOYANO (M.I. N° 21.776.218), Patricia Lucrecia VICTORIA (M.I. N° 24.697.571), Andrea Leticia PENEDO (M.I. N° 24.172.404), Claudia Inés REINATO (M.I. N° 16.502.321), Nicolás Alberto SABA (M.I. N° 12.560.767), María Emilse SOSA VEIRA (M.I. N° 14.798.743), Verónica Inés TESTA (M.I. N° 26.905.911), Julio César YAPURA (M.I. N° 12.578.514), Stella Maris ZALAZAR (M.I. N° 14.579.820), Clarisa Elizabeth BROCAL (M.I. N° 16.292.842), Mónica Liliana DURÁN (M.I. N° 16.740.458), Alicia María GAUNA (M.I. N° 21.923.824), Walter Ignacio CAMACHO (M.I. N° 24.361.664), Claudio Alejandro MORENO (M.I. N° 20.150.752), Noris Delna PISTOIA (M.I. N° 5.642.580), Mónica Liliana DURÁN (M.I. N° 16.740.458), Graciela del Rosario LUJÁN (M.I. N° 13.821.379), todos del Instituto Provincial de Educación Media N° 155 “JUAN JOSÉ PASO” de Capital, dependientes de este Ministerio, por los hechos descriptos en el considerando de este dispositivo legal, por encontrarse incursos - Prima Facie- en la trasgresión de los deberes y obligaciones impuestas al personal docente por el art. 5°, incs. a), h) e i) del Decreto-Ley N° 214/E/63, además de tipificar las conductas desplegadas por los aludidos docentes en las Faltas Graves Nros. 10 y 25 del Reglamento de Faltas -Decreto N° 10895/A/60- y en el art. 1°, inc. a) del Decreto N° 586/A/63. Art. 2°.-ORDENAR la instrucción -a través del servicio letrado que determine la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales de este Ministerio- de formal sumario administrativo en contra de la docente Liliana Raquel ZALAZAR (M.I. N° 13.680.319), quien revista en un cargo de Director de Primera (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Media N° 155 “JUAN JOSÉ PASO” de Capital, dependiente de este Ministerio, por los hechos consignados en el considerando del presente instrumento legal, encontrándose incurso -Prima Facie- en la trasgresión de los deberes y obligaciones impuestas al personal docente por el art. 5°, incs. a), h), i), j) y k) del Decreto-Ley N° 214/E/63, además de tipificar la conducta desplegada por la mencionada docente en las Faltas Leves N° 5 y Faltas Graves Nros. 10, 11 y 25 del Reglamento de Faltas -Decreto N° 10895/A/60-, y en el art. 1°, inc. a) del Decreto N° 586/A/63.

5 días - N° 11871 - s/c - 03/07/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 14 MAY 2015 - ANDREOSI S.R.L. Ref.: Expediente S.F. 9567570/15 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 9567570/15, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ANDREOSI S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215268594 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66939470-1, con domicilio en calle Manuel A Ocampo 1865 de la localidad Villa María, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento total a la Intimación librada con el objeto de que constituyera su Domicilio Fiscal Electrónico de fecha 12-02-14, por lo que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Art. 41 Domicilio Fiscal Electrónico: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Según lo establecido en el Art 14° (4) el que establece: "... La Dirección dispondrá la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para los Contribuyentes y/o Responsables que ésta nomine oportunamente; debiendo verificar su habilitación en la opción dispuesta en el Menú. Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el Cuadro D del Anexo LI - SERVICIOS CON CLAVE FISCAL (TRAMITES - PRESENTACIONES - SERVICIOS DE CONSULTAS) en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 14 (2) y siguientes...". Siendo que en su calidad de Gran Contribuyente y/o Agente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos debían haber constituido su Domicilio Fiscal Electrónico hasta el 31-10-2013. Que si bien lo realizó dentro del plazo otorgado por la intimación no efectuó el pago de la Multa reclamada. Por lo que esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." Y por ende tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 500,00) a (\$ 10.000,00). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ANDREOSI S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215268594, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66939470-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de

ellos continuará vinculado a su trámite...”, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 12094 - s/c - 06/07/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) Nº 0495-115695/09 - Clara Beatriz BECERRA - Expte Nº 0495-115695/09 - Se comunica a la docente Clara Beatriz BECERRA (M.I. Nº F4.472.859) que por Expediente. Nº: 0495-115695/09 - Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA - CENPA Nº 8 - GUARDERIA MUNICIPAL Nº 5 - COLINAS - VILLA CARLOS PAZ - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 567 de fecha 03 MAY 2013 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de octubre de 2010, la renuncia presentada por la docente Clara Beatriz BECERRA (M.I. Nº F4.472.859), en un (1) cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en el Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos (C.E.N.P.A) Nº 8 "GUARDERIA MUNICIPAL" de Villa Carlos Paz, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria conforme a la Resolución Nº 301798/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 11914 - s/c - 03/07/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 936/13 - Iakov ROSHKA - Expte Nº 0623-117826/09 - Se comunica a la docente Iakov ROSHKA (M.I. Nº 93.889.929), que por Expediente Nº 0623-117826/09, Caratulado: E/ PRESUNTO ABANDONO DE CARGO PROF. ROSHKA IAKOV. Se ha resuelto: NOTIFICAR de lo dispuesto en el Decreto Nº 936/13 de fecha 12/08/2013 - DISPONESE la cesantía del docente Iakov ROSHKA (M.I. Nº 93.889.929), en seis (6) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Técnica Instrumental Contrabajo, del Conservatorio Superior de Música "FÉLIX T. GARZÓN" de esta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior - Ministerio de Educación-, a partir del 16 de septiembre 2009, por encontrarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme las previsiones del artículo 126, inciso f), del Decreto - Ley Nº 214/E/63.

5 días - Nº 11905 - s/c - 03/07/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 17 ABR 2015 - LA CHAVELA S.R.L. - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 9328984/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable LA CHAVELA S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 210208780 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-70758067-0, con domicilio en calle Italia Esq. Bvrd. Ignacio Maria Lardizabal S/N Barrio Centro de la localidad Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio 2013, Enero 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente LA CHAVELA S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 210208780 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-70758067-0, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa.

Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...”, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 12098 - s/c - 06/07/2015 - BOE

## LICITACIONES

#### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4270 APERTURA: 14-07-15 HORA: 09.- OBJETO: "ADQUISICION DE POSTES DE MADERA.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 9.163.717,20.- PLIEGO: \$ 5.000.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - Nº 11608 - \$ 447,30 - 30/06/2015 - BOE

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE SALUD

#### LICITACION PÚBLICA Nº 33/2015

Para contratar el " EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" - Con destino a Establecimientos de Capital e Interior. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 180.112.800.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 13 DE JULIO DE 2015 a las 11:00 horas. Los sobres con propuestas se recibirán hasta dos horas antes de la apertura. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688644 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs, hasta 72 horas anteriores a la fijada para la Apertura, en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

5 días - Nº 11242 - s/c - 30/06/2015 - BOE

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA "SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2015

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS PREDIOS DE: FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES, MUSEO HISTORICO, FAC. DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES, CEA, MUSEO ANTROPOLÓGICO, DIRECCIÓN DE DEPORTES Y PABELLÓN RESIDENCIAL DE FILOSOFÍA- LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES-ARTIGAS Nº 160- PISO:6- (5000)- CORDOBA, en días hábiles administrativos de 8 a 14:00 Hs., HASTA EL 22 DE JULIO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS - VALOR DEL PLIEGO: sin costo - LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: HASTA EL 23 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HS. - APERTURA: 23 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS, en la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES-ARTIGAS Nº 160 - PISO: 6- (5000)- CORDOBA-

2 días - Nº 10994 - \$ 668,24 - 30/06/2015 - BOE

#### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

#### LICITACION PUBLICA 4269

LICITACION PUBLICA Nº 4269 APERTURA: 23-07-15 HORA: 10.- OBJETO: "ESTACION DE FIL-TRADO SUPLEMENTARIA DE GAS OIL A UTILIZARSE EN CENTRAL BICENTENARIO.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 4.235.000.- PLIEGO: \$ 4.235.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - Nº 12050 - \$ 526,68 - 02/07/2015 - BOE

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE SALUD

#### LICITACION PÚBLICA Nº 12/2015

Para contratar el Contratar un servicio de Reprocesado de Filtros de hemodiálisis con provisión de insumos y servicio integral de mantenimiento correctivo, preventivo y puesta a cero de las maquinas requeridas en esta contratación" - Con destino Instituto Médico de alta complejidad (IMAC) - Hospital Córdoba dependiente de este Ministerio. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.000.000,00.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 14 DE JULIO DE 2015 a las 12:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688644 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas:

Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

3 días - N° 11853 - s/c - 01/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

Licitación Pública – Dec784 /15

Llamase a Licitación Pública, s/ Ord. 2802/15 para la CONCESION DE USO COMERCIAL DE LOS LOCALES Y ESPACIOS EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS de la ciudad de La Falda Presupuesto Oficial \$ 1.160.000 Valor del Pliego: \$ 2000,- Retiro de Pliegos y Presentación de propuestas : EDIFICIO MUNICIPAL A.C.A 32 La Falda, hasta las 10.00hs del 08/07/2015 Apertura de sobres: 12.00 hs 08/07/2015

3 días - N° 11465 - \$ 495,84 - 01/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4271 APERTURA: 28-07-15 HORA: 09.- OBJETO: "PLAN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN 2015 – CÓRDOBA CAPITAL – REMODELACIÓN DE DISTRIBUIDORES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN (13,2 KV), DIST. GRIGAITIS Y DIST. RUTA 19. LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.918.865.- CATEG.: Primera ESPEC.: Electromecánica SUBESPECIALIDAD: redes MT y BT PZO EJEC.: 120 días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 8.919.- REPOSICION SELLADO: \$ 100

5 días - N° 11873 - \$ 1423,20 - 03/07/2015 - BOE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licit. Pública 214/15

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. No. 1154/15. Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra. Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 4.371,00). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar). Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras-Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs.

8 días - N° 11433 - \$ 2698,88 - 08/07/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA -ASUNTO: REHABILITACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 3 – TRAMO: SAN ANTONIO DE LITÍN – CINTRA – AUTOPISTA Expediente N° 0045-017133/14 - Presupuesto Oficial: \$189.856.849,02 - Categoría: Segunda – Especialidad Vialidad APERTURA: 06 DE AGOSTO DE 2015 - HORA: DIEZ(10:00) Avenida Figueroa Alcorta N° 445 - Salón de Actos – Dirección Provincial de Vialidad – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 30 DE JULIO INCLUSIVE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 SUCURSAL 900 CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 15:30 HS. – Lugar donde deberán ser presentadas las Ofertas el mismo día y hasta la Hora de Apertura de las Propuestas – Precio del Pliego \$10.000,00 – Sellado de Ley \$ 100,00.-

3 días - N° 12136 - s/c - 02/07/2015 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3698

Llamase a Licitación Pública N° INM - 3698, para la ejecución de los trabajos de "Distribución interna" en el edificio sede de la sucursal OLIVA (CBA). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 02/07/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Oliva (Cba) y en la Gerencia Zonal Villa María (Cba). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) - VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.-

4 días - N° 11604 - \$ 1458,24 - 02/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitacion 20 Cuadras Pavimento Articulado

Municipalidad de Villa Dolores - Secretaría de Hacienda: 25 de Mayo N° 1 Villa Dolores Cba. Secretaria de Gobierno y Salón de los Cuadros: Av. San Martín N° 650 (Centro Cívico, Nuevo Palacio Municipal) - Tel. 03544-422005/423331.- Nota: Consulta de Pliegos

hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas, en Secretaría de Gobierno en horario de 8 a 14 hs.- Objeto: Llamado a Licitación Pública Ref. E.I. N° 14.176. Obra Pública: "Ejecución de 20 Cuadras de Pavimento Articulado en calle urbanas" a ejecutarse en Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.- Licitación Pública: Expediente Interno N° 14.176.- Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000,00.- Garantía de Oferta: 1% P.O. (\$16.000,00).- Plazo de Ejecución: 06 meses.- Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$10.000).- Compra de Pliegos: Hasta el día 08/07/2015- Hora 13.- Lugar: Secretaria de Hacienda – Munic. Villa Dolores.-Presentación de Propuestas: Día 17/07/2015 - Hora: 10.30.- Lugar: Secretaria de Gobierno. Munic. Villa Dolores.- Apertura de Propuestas: Día 17/07/2015 – Hora 12.- Lugar: Salón de los Cuadros-Nuevo Palacio Municipal.- Financiamiento de la Obra: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

6 días - N° 11904 - \$ 3525,42 - 07/07/2015 - BOE

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS OBJETO: El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. llama a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE ATMS INTELIGENTES PARA EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Gerencia de Logística, sita en calle Humberto Primo 670 Piso 3 Torre Fraguero - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, el día 22 de Julio de 2015 a las 12:00 hs. Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos hasta el 16 de Julio de 2015.\* Pliegos: Disponibles a la venta hasta el día 17 de Julio de 2015 inclusive. Adquisición de Pliegos: 1) Gerencia de Logística: calle Humberto Primo N° 670 Piso 3 – Torre Fraguero – Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba. 2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre N° 335 / 41 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) En Sucursal Rosario: calle Santa Fe N° 1098 de la Ciudad de Rosario. Valor del Pliego: \$ 20.000.- (Pesos: Veinte mil.-) Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o haber iniciado el trámite de inscripción. Sitio Web: [www.bancor.com.ar](http://www.bancor.com.ar) - \*El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.

3 días - N° 11742 - \$ 1639,23 - 01/07/2015 - BOE

## SUBASTAS ELECTRONICAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 04/2015

- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de 228 Butacas para sala de Auditorio del edificio central de la Policía de Córdoba. - FECHA DE SUBASTA: 02/07/2015 - HORARIO DE SUBASTA: Desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 590.314,80 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 2% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA. - FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR RENGLÓN - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS ([compraspublicas.cba.gov.ar](http://compraspublicas.cba.gov.ar)) - PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ([compraspublicas.cba.gov.ar](http://compraspublicas.cba.gov.ar))

2 días - N° 11928 - s/c - 30/06/2015 - BOE

## CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 255/2015. CONTRATAR LA EJECUCION DE RED DE VOZ Y DATOS EN AMPLIACION DEL EDIFICIO CENTRAL DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: [carmesto@hemo.unc.edu.ar](mailto:carmesto@hemo.unc.edu.ar) ó [ggomez@hemo.unc.edu.ar](mailto:ggomez@hemo.unc.edu.ar), en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 10/07/2015 – 12:00 Horas.

2 días - N° 11091 - \$ 538,64 - 30/06/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 17082/2015 - (Decretos 1023/01 y 893/12) Contratación Directa N° 260/2015: "EJECUCION DE BASE PARA COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL EN ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO". PLIEGOS: sin cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. APERTURA: 10-07-2015 - 11,00 horas.

2 días - N° 11864 - \$ 576,84 - 30/06/2015 - BOE